

RESOLUCION del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (Murcia) por la que se anuncia oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar mecanógrafo administrativo de la plantilla de esta Corporación.

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre-Pacheco

Hace saber: Que se convoca oposición para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar mecanógrafo administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento.

Sueldo: 32.000 pesetas anuales, pagas extraordinarias y quinquenios.

Edad: De dieciocho a treinta y cinco años.

Solicitudes ante el Ayuntamiento dentro del plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Bases, cuestionarios y demás detalles, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» número 154, del día 8 de julio de 1964.

Torre-Pacheco, 22 de enero de 1965.—El Alcalde.—465-A.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones para la provisión de dos plazas de Médicos de la Beneficencia Provincial de Madrid, especialidad Neuropsiquiatría, por la que se señala fecha del comienzo de los ejercicios y se determina el orden de actuación de los aspirantes.

Este Tribunal, en reunión celebrada el día 21 de los corrientes, ha acordado señalar el día 12 de marzo del año en curso,

a las diez de la mañana, en el salón de sesiones de la casa palacio de la excelentísima Diputación Provincial (Miguel Angel, número 25), para dar comienzo a la práctica de todos y cada uno de los ejercicios de la oposición, a cuyo efecto se cita en único llamamiento a todos los aspirantes admitidos para su comparecencia en el día, hora y lugar indicados.

Realizado en esta misma reunión el sorteo para determinar el orden de actuación de los aspirantes admitidos, ha dado el resultado siguiente:

- Número 1.—Don Joaquín Ugedo Abril.
- Número 2.—Don Eduardo González Tarraga.
- Número 3.—Don José González Elipe Nieto Sandoval.
- Número 4.—Don Mariano José Cabrera Merino.
- Número 5.—Don Antonio Campoy Guerrero.
- Número 6.—Don Pedro Juan Téllez Carrasco.
- Número 7.—Don Francisco Rodríguez Sanabra.
- Número 8.—Don Germán González Carrillo.
- Número 9.—Don Vicente Gradillas Regodón.
- Número 10.—Don Juan Alcaraz Esteban.
- Número 11.—Don José Serrano Galnares.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados.

Madrid, 23 de enero de 1965.—El Secretario, Juan J. San Martín Casamada.—Visto bueno: El Presidente, Román Alberca Llorente.—456-A.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios por la que se convoca el II Curso del Instituto de Desarrollo Económico (I. D. E.), que versará sobre «Problemas fundamentales del Desarrollo Económico».

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de septiembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del día 12), por la que se creó el Instituto de Desarrollo Económico, se convoca el II Curso sobre «Problemas fundamentales del Desarrollo Económico».

Este Curso tiene como finalidad proporcionar a los funcionarios de la Administración del Estado los conocimientos necesarios sobre el desarrollo económico, que les permita colaborar con una mayor eficacia desde sus respectivos puestos en las tareas del desarrollo económico y social del país.

El presente curso se ajustará a las siguientes bases:

I. Requisitos

1. Podrán solicitar y tomar parte, en su caso, en este II Curso los funcionarios en activo que pertenezcan a Cuerpos de la Administración del Estado para cuyo ingreso se les exigirá título universitario o de Escuela Técnica Superior.

II. Solicitudes

2. Los aspirantes deberán complementar una solicitud ajustada al modelo que se inserta, dirigida al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios. La presentación de instancias podrá hacerse directamente en la Secretaría del Centro, en Alcalá de Henares, o a través de los Gobiernos Civiles o de las oficinas de Correos, en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

3. Los Jefes y Oficiales de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire, presentarán sus solicitudes a través del conducto reglamentario, con informe de la Subsecretaría de su Departamento, enviando un duplicado de dicha solicitud al Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior.

4. Los derechos de examen serán de 250 pesetas. Cuando la instancia se presente directamente en la Secretaría del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios se hará constar en la misma el número del recibo acreditativo del pago de los derechos de examen. Cuando la instancia se presente en los Gobiernos Civiles, o en las oficinas de Correos, se hará constar en la misma el número y la fecha del giro postal o telegráfico por el que se envían los derechos de examen.

5. El plazo para presentar las solicitudes será de veinte días naturales, a partir del siguiente a aquél en que se publique esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

III. Selección

6. Para la selección de aspirantes se constituirá un Tribunal, presidido por el Director del Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios o persona en quien delegue y cuatro Vocales nombrados por aquél, a propuesta del Director del I. D. E.

7. A la vista de las solicitudes presentadas el Tribunal determinará quienes son, a su juicio, los aspirantes más idóneos para asistir al Curso, teniendo en cuenta su formación y experiencia. Para ello, podrá exigir la celebración de una prueba, consistente en el desarrollo por escrito de un tema de carácter económico general, durante un período máximo de una hora, celebrando posteriormente una entrevista con el aspirante.

8. El número de seleccionados para participar en este II Curso no podrá sobrepasar el de veinticuatro.

9. Una vez publicada la relación de aspirantes seleccionados, y antes de la fecha de iniciación del Curso, deberán éstos remitir al Centro el permiso del respectivo Ministerio que les autorice a participar en el Curso, requisito sin el que no podrán ser admitidos.

IV. Régimen del Curso

10. El curso dará comienzo en la primera quincena de marzo de 1965, en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios de Alcalá de Henares, y tendrá una duración de ocho a diez semanas.

11. El programa se desarrollará durante cuatro días por semana en régimen de media jornada, por la mañana.

12. La falta, inclusive justificada, al más del 25 por 100 de las sesiones producirá la eliminación automática del Curso.

13. La formación versará sobre las siguientes materias: «Estadística y contabilidad nacional», «Teoría del desarrollo económico», «Análisis y técnicas de programación del desarrollo», «Política económica del desarrollo» y «Economía española». Como complemento de las enseñanzas anteriores se organizarán seminarios y conferencias, que estarán a cargo de personalidades españolas y extranjeras, con reconocido prestigio de la materia.

14. Finalizado el Curso tendrá lugar una prueba final sobre las materias objeto del mismo. Dicha prueba será calificada por el mismo Tribunal a que se refiere la base 6, más dos Profesores de los que hayan tomado parte en las enseñanzas del Curso.

15. A los participantes que superen esta prueba se expedirá el certificado que acredite la asistencia al Curso y aprovechamiento del mismo.

Alcalá de Henares, 25 de enero de 1965.—El Director, Andrés de la Oliva de Castro.